

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019  
ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE LA CORPORACIÓN 2015-2019**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**EN FUNCIONES:**

-D. José Luis Martínez Cano

**ASISTENTES:**

- D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Romero Palencia (P.S.O.E.)
- Dña. M<sup>a</sup> Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)
- D. Pedro José Chicano Zamora (P.S.O.E.)
- D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)

**NO ASISTEN:**

- D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)
- D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
- D. Ángel Luis Piqueras Ballesteros (P.P.)

**SECRETARIO:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve, y en virtud de la Resolución nº 110 de fecha 06/06/2019, por la que se convocó la presente sesión plenaria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente en funciones, D. José Luis Martínez Cano, a los únicos efectos de la aprobación de los borradores de las actas de las últimas sesiones plenarias celebradas, concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

La presente sesión plenaria se ha convocado a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual dispone que tres días antes del señalado por la legislación electoral para la constitución de los Ayuntamientos, los Concejales salientes se reunirán en pleno a los solos efectos de la aprobación del acta de la última sesión, si bien hace constar el Alcalde-Presidente en funciones, que debido a la agrupación de la secretaría entre el Ayuntamiento de Fuensanta y Villalgordo del Júcar, se ha optado porque la aprobación de la última acta en ambas Corporaciones Locales, se efectúe en dos días distintos.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Punto único.- Lectura, y en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 21/03/2019, 01/04/2019 y 30/04/2019.**

Obrando poder de los asistentes, copia de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 21 de marzo de 2019, 1 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019, son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, interviene el Alcalde-Presidente en funciones, para dar las gracias a todos los Concejales salientes de la Corporación, especialmente a los que han formado parte del equipo de gobierno, y que espera que la nueva Corporación que se constituya trabaje por el bien general del municipio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.